UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ	Consejo Superior Universitario				
LUGAR	Sesión virtual sincrónica meet.google.com/afw-eymd-dgy			**ACTA**	05
FECHA	Marzo 10 de 2021	**HORA INICIO**	8:00 a.m.	**HORA FIN**	3:08 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA		**REUNIÓN EXTRAORDINARIA**		**X**	

CONVOCADOS / ASISTENTES		**ASISTIÓ**	
NOMBRE	**CARGO / ROL**	**SI**	**NO**
Raquel Díaz Ortíz	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	**X**	
Nelson Eduardo Rodríguez Montaña	Delegado del Presidente de la República	**X**	
Pablo César Cajamarca Martínez	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	**X**	
Ana Isabel Mora Bautista	Representante Directivas Académicas	**X**	
Edna Rocío Pulido Olaya	Representante de los Egresados	**X**	
Nelson Alberto Murcia Ramírez	Representante de los Estudiantes	**X**	
Nancy Solano de Jinete	Representante de los Docentes	**X**	
María Ruth Hernández Martínez	Rectora	**X**	
Claudia Bibiana Salamanca Páez	Secretaria del Consejo	**X**	

OBJETIVO

Analizar y desarrollar el Orden del día correspondiente a la sesión del 10 de marzo de 2021

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación orden del día.
3. Aprobación de Actas 003 y 004 de 2021.
4. Realización de las entrevistas a los aspirantes que conforman la lista definitiva y designación del representante del sector productivo.
5. Informe del Jefe de Control Interno relacionado con el informe de entrega por parte de la doctora Olga Lucia Díaz Villamizar; análisis y opinión emitida por la Oficina de Control Interno.
6. Informe de Rectoría y Proyecto nueva sede Planta Física de la Universidad.
7. Presentación Plan Alternancia hacía la presencialidad en pregrado y posgrado clases teóricas y prácticas.
8. Aprobación proyecto de acuerdo criterios para la organización y ejecución de eventos, gestión de proyectos, venta de servicios y venta de productos.
9. Aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

10. Modificación Artículo 30 del Estatuto General Acuerdo 011 de 2000. (relacionado con la expresión "*Los Vicerrectores deben reunir las mismas calidades del Rector*").

11. Proposiciones y Varios

    Proyecto de respuesta derecho de petición impetrado por las asociaciones sindicales Asounicol, Sintraunicol, Asucolmayor y Sinprounicol.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quorum.

La secretaria del Consejo, doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, verificó que se encontraba presente el quorum requerido para deliberar y decidir de conformidad con lo consagrado en el artículo 14 del Estatuto General.

2. Aprobación orden el día.

Verificado el quorum, se procedió a la aprobación por unanimidad del orden del día.

3. Aprobación de Actas 003 y 004 de 2021.

La doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, secretaria del Consejo, manifestó que se recibieron observaciones a las Actas 003 y 004, las cuales fueron incorporadas en el texto de las mismas, en este sentido, se aprobaron por unanimidad las Actas 003 y 004 de 2021.

4. Realización de las entrevistas a los aspirantes que conforman la lista definitiva y designación del representante del sector productivo.

Acto seguido, la doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, señaló que: el artículo primero del Acuerdo 042 del 30 de noviembre de 2020, literal h), establece que el Consejo Superior Universitario está integrado por "h) *Un (1) representante del sector productivo que acredite formación académica a nivel de posgrado universitario en las áreas del conocimiento que desarrolla la Universidad, presentado por un gremio o asociación, designado por el Consejo Superior para un periodo de dos (2) años.*

De igual manera, el Acuerdo 043 del 30 de noviembre de 2020, reglamentó el proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior Universitario, por un período de dos (2) años a partir de la fecha de posesión. El Acuerdo 051 de 2020, estableció el cronograma para designar el representante del sector productivo ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para el período 2021-2023.

Una vez superadas cada una de las etapas previstas en el cronograma de convocatoria, se procedió a publicar la lista definitiva de aspirantes que cumplen con los requisitos previstos en la normatividad en comento.

A continuación, la doctora Raquel Día Ortíz, sugirió que antes de proceder con el análisis y el concepto Jurídico de las Hojas de vida, se determine la metodología, consistente en los siguientes momentos: brindar un espacio para una breve presentación de los candidatos e integrantes del Consejo Superior; un segundo momento para realizar la entrevista y por último realizar la votación.

Seguidamente, la doctora Raquel Díaz Ortíz, pone a consideración de los consejeros la metodología propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Desde Secretaria General se habilitó un espacio para realizar el proceso de votación secreta, así mismo las instrucciones para realizar las votaciones en el link habilitado se enviaron al drive de los consejeros.

Respecto al proceso de designación del sector productivo se presentaron las siguientes intervenciones de los consejeros:

La doctora Edna Pulido, manifestó una inquietud sobre lo expresado en el concepto jurídico por parte del doctor Ortiz, sobre la candidata Clemencia Gaitán Didier, interrogando sobre si se adelantó la verificación respectiva a lo manifestado por él sobre la persona que firma la postulación de la candidata, quien es diferente al señor Carlos Mario Ramírez Rave, Presidente del CONETS; sobre este punto la Secretaria General señaló que efectivamente que quien firma la presentación de la doctora Clemencia Gaitán, es la representante legal verificado en la página del CONETS, sin embargo la doctora Edna Pulido acotó que ella no conocía esta información en los Estatutos del CONETS, en consecuencia, la doctora Raquel Díaz solicitó a la Secretaria del Consejo verificar el tema con CONETS , antes de proceder con la entrevista a los candidatos.

El doctor Nelson Rodríguez, opinó que reflexionando sobre todo el proceso puede primero acotar que para emprender lo de la elección se participó en una mesa de trabajo con el compañero del consejo Nelson Murcia y la doctora Edna Pulido, en dicha mesa se manifestaron unas inquietudes sobre las características de las agremiaciones, con diferentes perspectivas de lo que era una agremiación y que características debería tener y se llegaron a algunos acuerdos sobre el respecto, entonces cuando hoy se trata el tema, se debió subsanar desde cuando se elaboró el Acuerdo, en las hojas de vida se evidencia que los diferentes candidatos presentan un potencial de poder representar al sector productivo por algunas actividades que tienen con este sector.

En segundo lugar, manifestó estar de acuerdo con la doctora Raquel Díaz y solicitó amablemente que este tipo de situaciones no se presenten; por ende, se debe argumentar claramente porque no se pudo elegir un representante del sector productivo en el presente consejo y así mismo, se manifieste en que tiempo se va a ejecutar la mencionada labor de manera acuciosa.

Al respecto la doctora Bibiana Salamanca, sostuvo la posición ya expresada sobre la habilitación de la candidata, requisitos verificados con la Oficina Jurídica, por lo cual quedo en la lista de candidatos y se trae al consejo el día de hoy y acoge las sugerencias expresadas.

Una vez deliberado por los consejeros se estableció que la Secretaria General, informe a los candidatos que fue necesario suspender el punto, se realice la validación de la información con el CONETS y sería el primer punto del orden del día en el consejo del 24 de marzo de 2021.

5. Informe del Jefe de Control Interno relacionado con el informe de entrega por parte de la Dra. Olga Lucia Díaz Villamizar; análisis y opinión emitida por la Oficina de Control Interno.

Acto seguido, la doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, señaló que el punto lo presentará la doctora Irma Yurani Campos, jefe de la Oficina de Control Interno, puesto que el jefe anterior el doctor Francisco Romero presentó renuncia a la Universidad. En este sentido el doctor Nelson Rodríguez solicitó se aclarará el motivo de la renuncia del anterior jefe de la dependencia de Control Interno doctor Francisco si el compromiso era que el expusiera este punto en el Consejo Superior el día acordado.

La doctora María Ruth Hernández, Rectora de la Universidad, aclaró que el doctor Francisco Romero, solicitó su renuncia irrevocable por medio de oficio a partir del 03 de marzo de 2021, por lo cual se procedió a aprobarla, se le solicitó que estuviese presente en el Consejo, sin embargo, el doctor Romero contestó que dejaba la presentación y el informe listo, en caso de presentarse observaciones por parte del consejo estaría atento absolverlas.

En este sentido, la doctora María Ruth Hernández Martínez informa que la doctora Irma Yurani Campos Tambo, hizo parte de la comisión de empalme y en su calidad de Jefe de la Oficina de Control Interno, expondrá el informe, sin embargo atendiendo que se presentan diferencias entre el informe de la Oficina de Control Interno y la Comisión de empalme solicitó autorización al Consejo para que asista la citada comisión a la presente sesión.

Expuesto lo anterior, la doctora Raquel Díaz, sometió a consideración de los consejeros la solicitud de la señora Rectora, el consejero Nelson Murcia, sugirió que inicialmente la doctora Yurani exponga el punto y en caso de tener dudas se permita el ingreso a la sala de los otros integrantes de la comisión de empalme; por lo cual la doctora Raquel Díaz deja a consideración del consejo la propuesta.

La doctora Nancy Solano de Jinete, acotó que aun cuando el doctor Francisco Romero presentó renuncia a su cargo esto no lo exime de las responsabilidades que allí se deriven como lo es la presentación del informe, aun así, manifestó estar de acuerdo que la doctora Yurani Campos presente el informe para no suspender el punto del Consejo en curso.

En consecuencia, los consejeros votan a favor de la propuesta del Representante de los Estudiantes.

La doctora Irma Yurani Campos Tambo, se presenta ante el consejo y procede a presentar el reporte sobre el proceso de entrega y recepción del acta informe de gestión en el marco de lo establecido en la Ley 951 de 2005 y normas asociadas, presentación que se anexa a la presente Acta, y procede a informar la trazabilidad adelantada en el proceso.

Por lo anterior, concluyó que la comisión de empalme difiere de la Oficina de Control Interno, en cuanto a que el documento *"Acta informe de Gestión Rectoral, periodo noviembre 15 de 2017- octubre 4 de 2020"* si presenta inconsistencias de conformidad con lo normado en el parágrafo del Artículo 10 de la Ley 951 de 2005, al no proveer información pormenorizada a la fecha de entrega que permitiera dar continuidad a la gestión, generando así reprocesos; en este orden de ideas, procedió a leer las situaciones relevantes con ocasión a las observaciones realizadas en el proceso de empalme.

Finalizada la intervención los consejeros presentaron los siguientes interrogantes

La doctora Raquel Díaz, agradeció la presentación y realizó dos preguntas a la doctora Irma Campos, en primer lugar ¿Cuál es su opinión como jefe de la Oficina de Control Interno? Y segundo ¿Frente a toda su revisión desde la parte académica, administrativa pero también desde la parte financiera comente al Consejo si hay hallazgos relacionados con el manejo en los recursos Públicos.

El consejero Nelson Murcia, Representante de los estudiantes, formuló las siguientes interrogantes: ¿frente a los procesos jurídicos que la anterior rectoría interpuso al Consejo Superior, se encontró algún hallazgo de algún proceso inconcluso o por atender?, segundo ¿Saber si hubo hallazgos o irregularidades en el manejo financiero? Y tercero ¿Frente a la Acreditación Institucional si en la visita que se llevó a cabo en el año 2018, se encontraron hallazgos?

De otro lado, el doctor Nelson Rodríguez, manifestó una observación puntual frente a las diapositivas, observando que en la parte académica no se tiene unos informes ni una memoria precisa sobre la gestión de la anterior administración y también observo que en investigaciones no se presentan ningún informe ni de semilleros ni de grupos de investigación lo cual preocupa porque definitivamente en la Universidad debe haber periodo a periodo, en los planes de trabajo de los docentes y la gestión académica hace una planeación, y se realizan diferentes actividades en investigación y debe quedar una memoria de la Universidad, si dicha gestión documental no existe se genera preocupación porque allí es donde se presentan hallazgos, acotando que cada grupo debe tener su información en caso de que se presenten peticiones por parte de MinCiencias y sus avaneces para las estadísticas, presentando todos los datos, en los cuales no deben quedar vacíos y también le llamo la atención esa situaciones que no se encuentre información concreta y relacionándolo con la gestión financiera.

La doctora Nancy Solano, manifestó que quedan bastantes interrogantes pero puntualiza uno con relación al informe incompleto que haya presentado la anterior administración, la cual no se subsano a través de solicitud de información por parte del Jefe de Oficina de Control Interno, ¿Si hay 59 observaciones por parte de la visita que se realizó, que mecanismos y que plan de acción ha llevado cabo esta nueva jefe de control interno, a partir de la entrega de esa oficina en particular?, segundo, llama la atención también que hay una globalidad en la parte académica, administrativa y financiera en el cual se presenta unos informes mensuales pormenorizados desde cada área, generando la interrogante de ¿dónde están dichos informes y genera un vacío que no estén incluidos en el informe general?, por ello la acotación e importancia de que el doctor Francisco Romero, estuviese presente en la sesión mostrando esta información, ya que la renuncia no lo exime de dicha actividad y ciertas responsabilidades, apunta a la pregunta ¿Qué mecanismos a partir de esas observaciones y hallazgos, desde que recibió la nueva jefatura de la Oficina de Control Interno, se han llevado a cabo?

Manifestadas las inquietudes, la doctora Irma Yurani Campos Tambo, Jefe de la Oficina de Control Interno, contestó que la posición de la Oficina de Control Interno actualmente es unirse a lo ya establecido por el equipo de empalme, con respecto a una posible irregularidad y posible incumplimiento de la Ley 951 de 2005, al no tener la claridad sobre toda la información detallada relacionada con la entrega, con el rigor que lo exige la norma, si bien no hay procedimiento interno, la norma general prima y se deberá ponerla en conocimiento al ente externo correspondiente, para que allí se defina si se presenta la inconsistencia frente al rigor que exige la norma.

Con respecto a la interrogante sobre la gestión financiera, la información aportada en el informe correspondía a lo solicitado por la norma, sin embargo, al no estar el contexto general de la información pueden existir incumplimientos, se tendrá en cuenta el informe de gestión rectoral más las observaciones por parte de la Oficina de Control Interno, para programar en un panorama de riesgos las evaluaciones que haya que hacer para mediante procesos de aseguramiento garantizar a la Universidad si hubo o no inconvenientes en el informe de observaciones.

Con respecto a los aspectos jurídicos, ellos están contemplados dentro del proceso de entrega, pero en este aspecto solicitó apoyo por parte de la doctora Bibiana Salamanca, quien hizo parte de la comisión de empalme, para aclarar el estado de los mismos.

Así mismo, aclaró que hay una responsabilidad por cinco años por parte del funcionario, así que correspondería a la Oficina de Control Interno manifestar el resultado de las evaluaciones que se realicen bajo un panorama de riesgos, a un ente externo en caso de ser necesario.

Con respecto a la pregunta frente al tema de Autoevaluación, la gestión documental de la Universidad está en proceso de construcción, sin embargo, allí se evidenciaron algunos hallazgos los cuales están en el informe de

empalme y se estudiarán por parte de la Oficina de Control Interno, para revisar cómo se puede determinar si hay un índice de incumplimiento.

Del mismo modo, frente al tema de Investigaciones y Acreditación solicitó la intervención por competencia del doctor Pablo Emilio Garzón, Vicerrector académico, quien hizo parte de la comisión de empalme y conoce en detalle a la información.

La doctora Ana Isabel Mora, Representante de las Directivas Académicas, intervino de manera muy puntual en el sentido de precisar que existe una excelente oportunidad de mejora, toda vez que en las vigencias anteriores se presentaron los informes de Rendición de Cuentas y los Estados Financieros de la Universidad, los cuales fueron aprobados en cada uno de los Consejos y la Universidad ha tenido un avance importante en el tema de investigaciones y no fue plasmado en un informe soportado con todos los datos, por ende manifestó estar de acuerdo con la propuesta de la Rectora actual en que si se requeriría solicitar esta información a las áreas por medio de quien corresponde que es la rectora que entrega en un informe detallado y consolidado.

El doctor Pablo Garzón, Vicerrector Académico y miembro de la comisión de empalme, procedió a dar respuesta a las interrogantes planteadas sobre Acreditación Institucional, manifestando que se está retomando lo que se hizo en el año 2018 que logró la aprobación de las condiciones iniciales y en el plan de mejoramiento que se trazó con el propósito de tener un nuevo proceso de Autoevaluación y estar nuevamente ante el CNA dispuestos para una valoración en procura de la Acreditación Institucional, se encuentra que las acciones llevadas a cabo sobre el plan de mejora se circunscriben a un a un buen ejercicio que se llevó en términos de ISODOC, el software de soporte en Aseguramiento de la Calidad y en él se sincronizaron algunos de los elementos de este plan de mejoramiento, aun así, la existencia de un documento guía o a manera de informe no fue posible tenerlo en un proceso de empalme adecuado o con la suficiencia que se esperaba, sin embrago, al momento se ha recabado al respecto y se espera de forma propositiva se lleve a cabo en este primer semestre la Autoevaluación, de echo la doctora María Ruth Hernández Martínez, ya comunico al CNA que en lo posible antes de junio 30, lograr el propósito de la Acreditación Institucional a pesar de no contar con un elemento integral de la anterior rectoría.

Acto seguido se despiden la doctora Irma Yurani Campos y el doctor Pablo Garzón, quienes se retiran de la sala, la doctora Raquel Díaz, recomienda en primer lugar a la doctora María Ruth Hernández, que en caso de ser necesario y evaluada cada situación y si hay mérito ponerle en conocimiento de los entes de control dependiendo de la situación a la Procuraduría y la Contraloría y en este último caso solicitar una auditoria en los aspectos que considere procedente. También tiene la vía a través de la Subdirección de Inspección y Vigilancia del MEN, y de esta manera aclarar la situación real en que se recibió la Universidad, para todos es claro que como Rectora tiene la competencia para hacerlo; y en segundo lugar invitar a los equipos a avanzar para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos en su indicadores y metas del Plan de Desarrollo Institucional.

De otra parte, recordó que el Consejo Superior Universitario, dentro de sus competencias aprobó los estados financieros, teniendo claro que se parte de la presunción de legalidad de todo lo que se suba al Consejo Superior, y que los datos y la situación reflejada en cada estado financiero corresponde de manera fidedigna a la situación real de la Universidad. En el grupo de los estados financieros está el de la Situación Financiera de la Universidad que es acumulativo a diciembre 31 de cada año, en el activo, pasivo y patrimonio es acumulativo e histórico de la Universidad, de ahí se desprende la recomendación del Ministerio y la misma Contaduría General de la Nación ha dicho que los responsables son el Representante Legal en este caso el Rector y el Contador de cada una de las instituciones de educación superior pública, por ende esta función debería estar en cabeza de la Rectora, porque sobre el tema de los estados financieros el consejo está refrendando, de ahí la insistencia para que estos cinco estados incluyendo las notas o revelaciones, describan y expliquen las cifras de manera clara y suficiente; igual de importantes es la certificación del Representante Legal y del contador. Tener presente esta recomendación de MEN,

para que en la actualización o reforma al estatuto general, se excluya esta función al Consejo Superior y se adicione a la función del Rector (a). Dejando la claridad que al consejo superior debe presentarse y socializarse, para que los estados financieros sean examinados por la máxima autoridad y que de manera oportuna tenga la información y pueda tomar las decisiones pertinentes.

Al respecto la doctora María Ruth Hernández Martínez, informó que aludirá al acta del presente consejo para solicitar a control interno se tomen las acciones pertinentes para que se cumpla con la responsabilidad de la entrega según la norma, de acuerdo a la recomendación dada en el presente consejo, haciendo la salvedad que no está de acuerdo con la entrega que se le realizó por la administración anterior, puesto que existen riesgos para la gestión actual.

Sobre el mismo, el Representante Nelson Murcia, aclaró que, si bien se recibió el informe por parte de Control Interno como consejeros y se dieron las apreciaciones, en ningún momento por parte de este órgano colegiado se está recomendando abrir un proceso o seguir un conducto externo de la Universidad; esto es autonomía de la rectoría de la Universidad, según su función de hacer cumplir las normas constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, estipulada en el Artículo 23 literal a) del Estatuto General, por tanto, es responsabilidad y competencia de la Rectoría iniciar o encaminar las acciones atenientes. Aclarado el punto, se da por terminado y se continua con el orden del día de la sesión.

6. Informe de Rectoría y Proyecto nueva sede Planta Física de la Universidad.

La doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, solicitó la autorización para el ingreso por parte de la Ingeniera Yaira Londoño, Gerente del proyecto de Planta Física, acto seguido los consejeros aprueban por unanimidad la intervención de la Ingeniera y de los otros invitados que se van a presentar durante la sesión del consejo.

La Ingeniera Yaira Londoño, procedió a presentar los avances que se han adelantado en el tema de planta física a partir del 22 de febrero al día 10 de marzo de 2021, de acuerdo a lo que se expuso en el anterior consejo se realizó visita el 26 de febrero del presente por los consejeros y la rectora al Predio Bayer ubicado en la carrera 58 # 10 – 76 en Puente Aranda:

Los miembros del consejo que acudieron a la visita fueron la doctora Ana Isabel Mora, la doctora Nancy Solano de Jinete, el doctor Pablo César Cajamarca Martínez y el doctor Nelson Eduardo Rodríguez Montaña, como se aprecia en la presentación de algunas fotografías de las condiciones actuales del predio, así mismo, se revisó el espacio de

terrazas que esperando los estudios técnicos se utilizarían para unos posibles escenarios deportivos; por otra parte, el día dos de marzo UDCA informó que hasta ese día recibieron el informe final del avalúo y comentan que se encuentran listos para sostener una reunión con la Universidad en el momento que se considere pertinente, una vez tenga autorización UDCA hará entrega por parte de ellos el avalúo definitivo.

El día 3 y 4 de marzo se convoca a un Consejo Superior Universitario extraordinario por medio de una sesión virtual asincrónica, en donde el Consejo Superior autorizó realizar los estudios de viabilidad técnica, jurídica y financiera del predio BAYER, lo cual es comunicado por parte de la Secretaría General el mismo día 4 de marzo al doctor Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez, Jefe de la División de Servicios Administrativos y a la gerencia; el día 5 de marzo por parte de la Rectoría y a través del oficio N° 20211300000811 del 5 de marzo de 2021, se solicitó a la Central de Inversiones CISA, la propuesta económica del informe de diagnóstico del predio BAYER, hasta el momento no ha sido entregada, por lo cual el día 9 de marzo se dialogó con ellos, quienes manifestaron que deben llevar la propuesta a un comité técnico para aprobación, se espera que dicha situación se dé el día 10 de marzo con el fin de que sea aprobada en CISA, siendo así que a más tardar el día viernes 19 de marzo se podría hacer llegar el físico a la Universidad, para poder revisarla e iniciar tramites presupuestales y la incorporación en el acta; de no tratarse en la sesión de comité técnico del 10 de marzo ellos tiene previstos 15 días para cada comité pero la Universidad ha estado atenta a solicitar que sea prioritario.

Finalmente, el 8 de marzo de 2021, se solicita por correo electrónico a UDCA que antes de sostener una reunión entre las partes se haga allegar el documento físico del avalúo para revisión previa por parte de la Universidad y así poder sostener la reunión con ellos.

El doctor Nelson Rodríguez, acotó que efectivamente en la visita que realizaron se evidenció de primera mano que las instalaciones en su conjunto se encuentran en buen estado, y parte de ahí el voto positivo para que se realizará el estudio de viabilidad técnico, económico y financiero, sin dejar pasar por alto el detalle que en la propuesta de venta del predio ellos consideran dejar un mobiliario de las instalaciones que ellos tienen, ya que ejercían actividades para una industria farmacéutica; en ese orden de ideas cuando se haga el estudio de viabilidad sería pertinente el avalúo se haga integral teniendo en cuenta este mobiliario en muy buenas condiciones, con buen mantenimiento y tiene previsto todas las instalaciones para el internet, adecuaciones que son costosas por lo cual sería pertinente tener en cuenta ese elemento.

Por su parte, el consejero Nelson Murcia, Representante de los Estudiantes, realizó las interrogantes sobre la aprobación que se dio por parte del Consejo el día 3 de marzo frente a la continuación del proceso con este predio, ¿si ya se dio el acercamiento con CISA, se realizó el contrato con ellos y si se tiene el costo del avalúo que se va a realizar? ¿Ya se cuenta con el presupuesto institucional para el avalúo o se requiere hacer una adición al presupuesto para tal efecto?; adicionalmente, la doctora Raquel Díaz, pregunta ¿si ya se dio informe sobre los avances al Juez y cuando hay reunión con el Comité de verificación sobre el Cumplimiento del fallo?

Del mismo modo, la doctora Nancy Solano de Jinete, también manifestó inquietud sobre el estudio de los títulos y la tradición del inmueble, en consecuencia, la doctora María Ruth procede a responder a las inquietudes, informando que un día después de obtenerse la votación favorable se procedió a oficiar a CISA para adelantar el diagnóstico previo al resultado, que se debe socializar para proceder al contrato; como antecedente del costo de avalúo se tiene los anteriores avalúos con Usaquén y UDCA, pero se procedió al análisis del estudio técnico, jurídico y todos los aspectos que se requieren revisar; así mismo, dice que se está en la revisión de los recursos que se requieren y se tendrá que seguramente acudir a una adición al presupuesto para poder realizarlo.

La Ingeniera Yaira Londoño, complementó la información indicando que el avalúo integral, se tendrá en cuenta en el momento que ya se haya pasado el primer procedimiento que es el estudio de diagnóstico, otros aspectos

importantes, es la realización del comité el 5 de febrero, se encuentra en revisión el acta, una vez aprobada se adjuntan con los respectivos soportes de ese comité y se envía al Juez, actividad que se realiza cada dos como lo indica el fallo; y la próxima reunión por parte del Comité quedo programada para el 9 de abril de 2021.

7. Presentación Plan Alternancia hacía la presencialidad en pregrado y posgrado clases teóricas y prácticas.

Acto seguido, intervinieron los doctores Ana Isabel Mora Bautista, Pablo Emilio Garzón Carreño y el doctor Gabriel Pinzón Gutiérrez-

A continuación, la doctora Ana Isabel Mora Bautista, informó que el tema previsto para el retorno progresivo, gradual y seguro de estudiantes de pregrado y posgrado a la Universidad tiene como referentes primero lo aprobado por el Consejo Superior Universitario en vigencia 2020, y hasta la fecha se ha dado con dos grupos piloto y se ha ido incrementando en la medida que los indicadores epidemiológicos de la ciudad lo han permitido, para ello, se coloca en contexto con tres informes generales, que indican en primer lugar: la Universidad viene adelantando los protocolos de bioseguridad alineados a lo dispuesto en la normatividad emitida tanto por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Ministerio de Educación, en este sentido, los dos grupos piloto que corresponden a la Facultad de Ciencias de la Salud, se ha dado el retorno en vía intramuros con estudiantes que pertenecen a la Maestría de Microbiología, con grupos de investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud que tiene proyectos de investigación en curso de manera presencial en los laboratorios de investigación que están ubicados en la sede principal y de manera gradual en la vigencia 2021, se informa que el pasado 2021 empezaron a ingresar nuevos grupos de estudiantes correspondientes al pregrado de Bacteriología y Laboratorio Clínico en los laboratorios, quienes pertenecen a séptimo nivel del plan de estudios, quienes van a desarrollar prácticas de corte final en cada una de las sesiones, previa programación que fue conceptuada por el Comité de Currículo y avalada por el Comité de Investigaciones y Consejo de Facultad.

Los estudiantes que van a ingresar reconocen y materializan el cumplimiento total de los protocolos de bioseguridad que se encuentran publicados en ISODOC, están asociados al proceso de formación y en este momento cuentan con la actualización versión 9, a nivel intramuros es el Protocolo en Desarrollo de Clases Prácticas y Extramural el protocolo para el retorno progresivo gradual que se ha venido adelantando desde junio de 2020, que se ha venido adelantando con estudiantes de noveno y décimo semestre del Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, en los diferentes escenarios de practica clínicos y no clínicos, en este sentido, se informó que gracias al comportamiento de los indicadores epidemiológicos se ha logrado la vinculación de jóvenes en casi el 80% de escenarios en los cuales se está en total desarrollo, en el caso de las otras facultades, se mantiene la mediación pedagógica virtual tan to en programas de pregrado como en programas de posgrado, es decir que en este momento se está atendiendo presencialidad son Facultad de Ciencias de la Salud, programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico con estudiantes de séptimo en dos componentes temáticos y estudiantes y docentes de la Maestría en Microbiología.

Así mismo, los protocolos están alineados a lo indicado frente al aforo, elementos de protección personal y todos los protocolos de bioseguridad para el ingreso y tránsito de forma intramural y extramural, para los casos que se están presentando, se presenta este informe síntesis que será parte integral de los anexos a la presente Acta, en donde a la fecha no se ha presentado ningún caso asociado a muerte por contagio de COVID-19, por el contrario, se ha podido desarrollar cada una de las actividades en los horarios que se exponen, adicionalmente, los docentes que están participando de este retorno progresivo, gradual y seguro son menores de 60 años y en el caso de docentes estudiantes y funcionarios administrativos, en ninguno de los tres grupos poblacionales hay asociación a comorbilidad, no hay gestantes y quienes han manifestado ser cuidadores de adultos mayores no están participando de estas actividades a partir del mes de marzo en la segunda fase.

Se tiene previsto para el mes de abril, la apertura de más componentes temáticos en los laboratorio, exclusivamente para el programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, también, en el mes de mayo y junio, cursos de refuerzo que se harán a estudiantes de noveno, cumpliendo con el aforo permitido, lo que ya está dispuesto en los laboratorios de la Universidad y para la fase tres se dará continuidad de junio a noviembre a componentes a medida que va avanzando el proceso de vacunación que es la medida farmacológica que ayuda a minimizar el riesgo, se dará mayor apertura a componentes prácticos del plan de estudios de sexto, séptimo y octavo.

En el informe se indica todo lo que la Universidad soporta y salvaguarda desde los expedientes documentales que existen frente a cada uno de los estudiantes, docentes y administrativos que ingresan para esta actividad y las reuniones de articulación previas que se tienen con los decanos, el vicerrector académico, el vicerrector administrativo y que se han dado a conocer en el Consejo Académico, para aportes, retroalimentación y mejoras incorporada, finalizó indicando que a nivel extramural estudiantes de noveno y décimo están ya desde el mes de julio de 2020 a la fecha y dependiendo el comportamiento de los diferentes escenarios clínico y no clínico han permitido el ingreso también en aforo y en muchos casos se ha permitido el fortalecimiento con nuevos convenios regionales que han sido apoyados dese la rectoría y así continuar extendiendo los servicios a diferentes regiones del país, en el caso de la Facultad de Ciencias Sociales, se está iniciando el retorno progresivo a algunos escenarios de practica que han informado la articulación al protocolo para el ingreso de estudiantes, de esta manera se va avanzando con precaución al retorno presencial por parte de la Universidad.

Por su parte, el doctor Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez, señaló que la Universidad se ha venido preparando para el tema de alternancia desde el año anterior e igualmente desde este año, ya están los elementos adquiridos como son los lavamanos y los elementos de protección personal instalados en cada una de las dependencias, igualmente los protocolos establecidos mediante acto administrativos y en este momento se están realizando los exámenes médicos al personal para conocer su estado de salud y determinar que no registren comorbilidad que impida su reingreso a la Universidad, se tienen dos jornadas de horarios escalonados de trabajo.

Es importante indicar que los funcionarios encargados del aseo de la Universidad, están asistiendo para tener todas las áreas adecuadas con los protocolos de bioseguridad, para el retorno gradual, progresivo y seguro, de igual manera atendiendo el aforo previsto en cada una de las dependencias.

El consejero Nelson Murcia, formuló las siguientes interrogantes ¿cómo se está planteando el retorno de estudiantes de pregrado en modalidades diurnas y nocturnas en las diferentes sedes?; ¿si en las diferentes sedes se cuentan con los elementos de bioseguridad para el personal administrativo?; ¿Las sedes donde funcionan las dependencias Oficina de Proyección Social y la oficina de Promoción y Relaciones Interinstitucionales, siguen en arriendo o la Universidad dispuso de otras oficinas para eximir este gasto?.

El doctor Nelson Eduardo Rodríguez, destacó inicialmente el informe detallado presentado por parte de la doctora Ana Isabel Mora Bautista y por parte del doctor Gabriel Pinzón, consultando ¿Cómo se ha pensado el retorno de los estudiantes y docentes en las diferentes franjas de estudio mañana, tarde y noche a la presencialidad, y sobre todo hacer énfasis en cómo sería el proceso en la franja de la noche?

La doctora Nancy Solano de Jinete, interrogó con relación al retorno progresivo y gradual a la presencialidad, ¿si se ha estudiado dentro de las aulas de clase el distanciamiento que deben tener tanto los estudiantes entre sí, como los estudiantes con el docente?, y con relación también a las cafeterías ¿que se tiene previsto como plan de contingencia?

La doctora Ana Isabel Mora Bautista procedió a dar respuesta informando que en el caso de la pregunta por parte del representante Nelson Murcia, la Universidad realiza semanalmente la revisión al comportamiento de los

indicadores epidemiológicos de ciudad, que son los que marcan la pauta para poder dar apertura a mayor cantidad de grupos de estudiantes que puedan asistir presencialmente, segundo tal como lo ha indicado el Ministro de Salud, en este momento las medidas farmacológicas que están asociadas al proceso de vacunación van a ser las que primen y en la medida en que haya mayor cobertura de vacunación de la población se ira avanzando gradualmente, por ello, el escenario para el primer semestre 2021, se va a desarrollar con algunos grupos del pregrado de Bacteriología y Laboratorio Clínico, de sexto, séptimo y octavo semestre, en el caso del segundo periodo académico 2021, con total responsabilidad y muy de la mano con los indicadores epidemiológicos, se irán tomando nuevas decisiones para ir incorporando otros grupos, pero es fundamental señalar que hasta como colectivo nacional, como país, se tenga la disposición de cobertura de vacunación en esa misma medida se puede dar paso a mayor presencialidad, en este momento se sigue bajo el gran principio universal de la precaución y salvaguarda de la vida.

Complementó, que la Universidad considera la variable que está asociada al transporte público en el cual se desplazan la mayoría de estudiantes, por lo cual es una variable que siempre se debe tener en cuenta como eje conductor.

Para dar respuesta al doctor Nelson Rodríguez, informó que se han contemplado franjas día, tarde y noche, sobre todo nocturno pensando en los estudiantes de la Maestría y jornadas sabatinas, dado que, es el momento en que la mayor cantidad de estudiantes del mencionado posgrado puede acudir, así mismo, este análisis se ha hecho para otro tipo de programas académicos y por ello el doctor Pinzón señalaba como ya a nivel institucional se adelanta todo el proceso de aforo, tanto en laboratorios, como en oficinas y aulas mayores, para salvaguardar el distanciamiento.

En el caso interrogado por la doctora Nancy Solano, se informó que efectivamente cada una de las áreas cumplen con el aforo señalado en cada uno de los escenarios y se tomó la medida de dos metros entre persona y persona, de esta manera se salvaguarda el distanciamiento docente-estudiante y estudiante-estudiante, desde noviembre de 2020; actualmente no se tiene contemplado en el caso académico para docentes y estudiantes el uso de sitios de restaurante, por cuanto las prácticas son muy puntuales y están definidas en horarios por una agenda previa que es comunicada con antelación a seguridad, seguridad y salud en el trabajo, previa coordinación con las otras áreas.

Así mismo, el doctor Gabriel Pinzón, indico que todas las sedes de la Universidad se encuentran con los implementos de bioseguridad y lavamanos, como lo establece la Ley, de otra parte, la sede San Juan se encuentra en arriendo hasta el mes de junio de 2021, toda vez que el contrato tiene vigencia de un año, en el momento correspondiente las directivas tomaran la decisión sobre este respecto.

La doctora Raquel Díaz, acotó que le parece un informe muy estructurado y pertinente, donde tomaron en cuenta todos los indicadores del desarrollo de la pandemia y protocolos de bioseguridad e información que orienta de manera gradual, el cómo volver a la presencialidad, no solamente en las practicas, sino también, en las clases teóricas, entonces sugiere de manera gradual ir revisando y complementando, también, pedagógicamente sobre el autocuidado con poblaciones de menor edad como primero, segundo y tercer semestre, así mismo, contemplar la realización de pruebas piloto y de cuyos resultados revisar, entre otros, los aspectos a mejorar, de otra parte, validó ¿si ya se cuenta de manera plena con los permisos de las autoridades distritales de salud para el regreso a la presencialidad en todos los programas?, por lo cual la doctora Ana Isabel manifestó que la Universidad cuenta con los permisos correspondientes.

8. Aprobación proyecto de acuerdo criterios para la organización y ejecución de eventos, gestión de proyectos, venta de servicios y venta de productos.

Al respecto, la doctora Ana Judith Otálvaro López, Jefe de la Oficina de Proyección Social, presentó el "*proyecto de Acuerdo por el cual se establecen los criterios para la organización y ejecución de eventos, gestión de proyectos, venta de servicios y venta de productos*"; dando una contextualización de la normatividad y regulación sobre el tema, presentación que se anexa a la presente Acta.

En este sentido, enuncio en síntesis las dificultades presentadas actualmente y los beneficios que ameritan la aprobación del presente Acuerdo, una vez finalizada la presentación el consejero Nelson Murcia, manifestó inquietud sobre ¿en qué función los consejeros tienen estipulado la aprobación de estos criterios?

Una vez deliberado por los consejeros y dados los diferentes puntos de vista se concluyó que es necesario tener la claridad sobre el término que se debe utilizar para que el Acuerdo corresponda a la competencia del Consejo Superior, si es modificación, adición, ya que se puede considerar dentro de la política de Proyección Social, de manera general se sugirió revisar la política que fue aprobada y si es necesario actualizarla.

Para finalizar, la doctora Raquel Díaz, solicita se hagan los ajustes correspondientes y se lleve a revisión el proyecto por parte del Consejo Superior en una próxima sesión, dando así por finalizado el punto del orden del día.

9. Aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

En este punto la doctora Jennifer Crespo, Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, realizó la presentación del proyecto de acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, diapositivas que se anexan a la presente Acta.

Una vez terminada la presentación se identifica que se trata de vigencias expiradas correspondientes al año 2019, por lo cual, se procede a revisar la parte considerativa del proyecto de acuerdo en mención, para revisar la competencia del Consejo Superior para aprobar las vigencias expiradas, así mismo, la doctora Raquel Díaz, solicitó a la rectoría y a las áreas competentes revisar si efectivamente los recursos en mención no han sido ya adicionados al presupuesto del año 2020 y se aclare en donde se encuentran los recursos informados, puesto que en el momento, no sería competencia del Consejo Superior Universitario autorizar las vigencias expiradas, es función del Representante Legal de la Universidad.

La doctora María Ruth Hernández, Rectora de la Universidad, afirmó que se revisará toda la trazabilidad de estos recursos para aclarar la información, y la competencia del Consejo Superior Universitario, para tratar estos temas los cuales se van a verificar con la Oficina Jurídica de la Universidad.

10. Modificación Artículo 30 del Estatuto General Acuerdo 011 de 2000. (relacionado con la expresión "*Los Vicerrectores deben reunir las mismas calidades del Rector*").

La doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, expuso el proyecto de acuerdo por el cual se modifica el Artículo 30 del Acuerdo 011 de 2000, teniendo en cuenta la derogación del parágrafo al mismo, mediante Acuerdo 027 del 2020, por lo cual el texto final que expone el Artículo 30 actualmente preceptúa que *"Los Vicerrectores deben reunir las mismas calidades señaladas para el Rector*", regulación que carece de fundamento después de la derogatoria del

parágrafo del Artículo 30, ya mencionado; por lo cual se presenta ante el Consejo Superior Universitario en sesión del 10 de marzo de 2021.
Así mismo la doctora María Ruth Hernández, sustento las razones principales que motivan la modificación del citado artículo realizar el nombramiento de un candidato que acredite experiencia en la parte técnica y financiera, que se requiere para el cargo.

La doctora Ana Isabel Mora, acotó al literal 6 de las funciones enunciadas en el Manual Especifico de Funciones y competencias Laborales, Resolución 1991 de 2013, el cual indica como función de la rectoría "*Nombrar y remover al personal de la Universidad, con arreglo a las disposiciones legales pertinentes*", por lo cual entiende la propuesta de la rectoría dando operatividad a su función y competencia como rectora de manera que se pueda maniobrar en términos de celeridad frente a las necesidades inminentes de la Universidad mucho más en un cargo de la vicerrectoría, por lo que no se podría esperar el análisis y debate cuando se analice todo el Estatuto General y se une al apoyo de esta propuesta.

El doctor Nelson Rodríguez manifestó la importancia de la decisión ya que el cargo de Vicerrector Administrativo maneja responsabilidades importantes desde el ámbito administrativo y financiero y los candidatos no alcanzan a tener las competencias acordes a las necesidades que una Institución requiere, por lo cual se busca ampliar las condiciones para poder seleccionar personas con una idoneidad dada la importancia del cargo.

En este punto el consejero Nelson Murcia, señalo que en el Acuerdo 027 de 2020, se mantiene los requisitos para ser Rector Encargado, por lo cual se le quitaría la posibilidad a los vicerrectores de ser rectores encargados, así mismo, en este sentido manifestó no estar de acuerdo con estos cambios al Estatuto General ya que se debe analizar con la modificación del Estatuto en su integridad como es previsto en el cronograma de trabajo del Consejo Superior Universitario para el mes de abril, y que no tiene la debida discusión frente a los requisitos que va a tener el cargo de vicerrector y ve con preocupación que se retiren los requisitos de vicerrector y quede abierto para que en futuras administraciones cualquier persona ocupe la vicerrectoría y haya un mal manejo del cargo, lo cual es un acto irresponsable, a puertas de una comisión de revisión del Estatuto General, y manifestó no estar de acuerdo con que se haga una modificación en este momento.

Dicho lo anterior, la doctora Raquel Díaz aclaró que la propuesta está orientada a definir de manera explícita las competencias en formación académica y experiencia específica del cargo a proveer, como es el de Vicerrector Administrativo y Financiero. Al respecto al tema, la doctora Nancy Solano de Jinete manifestó que entiende la posición de la rectoría puesto que se encuentra en una situación de celeridad y se podría tratar la figura de vía de excepción para poder realizar la modificación al Acuerdo 011 de 2000, teniendo en cuenta toda la conexidad de la normatividad, con la unidad de criterios en la parte jurídica para las modificaciones que se realicen.

La doctora Edna Pulido, manifestó que el tema a tratar es delicado por la conexidad de la norma con muchos más Artículos de otras normas, y no va a ser de buen recibo por la comunidad que se haga una modificación al Estatuto a portas de un nombramiento, permitiendo la inclusión o exclusión se personas, por lo que manifestó que el tema sea tratado integralmente con la modificación el Estatuto General.

En este sentido, la doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, aclaró al consejero Nelson Murcia, que no es que un vicerrector no pueda llegar a ser un rector encargado puesto que si lo puede hacer, la modificación obedece a unas equivalencias a la experiencia que si se requieren para poder dinamizar la Vicerrectoría Administrativa y armonizar los procesos del área, pero de ninguna manera, se deja la puerta abierta a nombrar funcionarios sin la competencia necesaria, toda vez que los requisitos quedarán previstos en el Manual de Funciones, documento cuya competencia para expedirlo es del nominador.

Debido a las razones expuestas, la doctora María Ruth Hernández difirió de las razones expuestas por el consejero Nelson Murcia, puesto que no se trata de imponer a la rectoría las decisiones a tomar, existiendo la facultad de nombrar su propio equipo, no acatando que se usen expresiones como politiquería que generan incomodidad, y expresó "*sería imponerme el equipo y estoy solicitando que de manera jurídica, con el mayor respeto con el Consejo Superior se brinden las posibilidades de ejercer mis facultades*", por lo cual, solicitó se considere mucho lo expresado en las intervenciones.

Así mismo, manifestó la premura para nombrar al Vicerrector Administrativo, puesto que se adelantarán muchos temas en el rediseño organizacional que requerirán el apoyo de dicha área, y se elevarán posteriormente al Consejo Superior Universitario.

Sobre el particular la doctora Raquel Díaz, solicitó que en las intervenciones no se pierda el respeto ni las lecciones aprendidas de la pasada administración, y cuando se deba negar cualquier decisión es deseable que esté ampliamente fundamentada o, en su defecto, debe manifestarse la negativa desde la responsabilidad de cada consejero, sin mayores explicaciones y de ninguna manera se quiere suplantar las competencias del Representante Legal del Ejecutivo, lo que preocupa es que se cuente con un Talento Humano en todas las áreas de las mejores calidades, acotando que los encargos no pueden exceder de los 90 días y quisiera revisar la propuesta del Estatuto General, y dar respuesta en una reforma integral, evaluando si se puede dar espera a los dos meses que se tomen en la revisión de la propuesta actual de la reforma al Estatuto y se presente armonizada para que no se presenten contradicciones entre la norma superior y la norma inferior.

A lo cual, la doctora María Ruth Hernández, acotó a la premura del nombramiento pues se generan retrasos en la gestión; por consiguiente, la doctora Raquel Díaz, solicitó a la rectoría revisar cómo se puede dar seguridad al Consejo Superior que efectivamente se pueda desde la norma superior asegurar esas calidades en términos de formación académica pero también de experiencia relacionada con el cargo a proveer y volver a revisar el punto el día 24 de marzo de 2021.

Una vez recibidas las observaciones por parte de los consejeros, sobre las calidades que se deben incluir en el proyecto de modificación, el Consejo Superior vota por unanimidad a favor de aplazar el punto para una próxima sesión, con el compromiso de incluir en el proyecto de modificación las calidades que debe tener el vicerrector de la institución y el debido concepto jurídico que indique y recomiende cuales son las normas a revisar para que quede armonizada la proposición que se está efectuando, los impactos y los aspectos técnicos que ameriten.

11. Proposiciones y Varios

- Proyecto de respuesta derecho de petición impetrado por las asociaciones sindicales Asounicol, Sintraunicol, Asucolmayor y Sinprounicol.

Una vez proyectada la respuesta al derecho de petición impetrado por las asociaciones sindicales Asounicol, intraunicol, Asucolmayor y Sinprounicol; el Consejo Superior Universitario, decide realizar revisión a la respuesta, y tratar el tema con el punto anterior en una próxima sesión.

- Los Consejeros procedieron a realizar algunas preguntas a la Administración así:

I. Estudiante Nelson Murcia, Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior:
¿Por qué se demoran las vinculaciones de docentes catedráticos y ocasionales en las Facultades de Administración y Economía? ¿Cuáles son las dificultades y los planes de mejora?

los estudiantes de trabajo social manifestaron situaciones de acoso sexual por parte de un docente, en este sentido ¿la universidad conoce este caso? ¿y cuáles son las acciones que han adelantado?

II. La doctora Nancy Solano de Jinete, Representante de los docentes ante el Consejo Superior:
¿Por qué se ha dado el retraso en la contratación de los editores de las revistas en la Universidad?

- El doctor Nelson Rodríguez, Delegado de la Presidencia de la Republica, sugiere que se amplíen los tiempos de los consejos, ya que demandan más tiempo, a lo que la doctora Raquel Díaz acoto que cuando se realicen de manera virtual se puede estudiar la posibilidad, pero de manera presencial se deben realizar en el horario establecido por la Universidad.

Para finalizar, la doctora Raquel Díaz, realizó recomendaciones a la Administración para que todos los temas agendados deben estar acompañados de los estudios y viabilidad técnica, jurídica y financiera. La secretaria del Consejo Superior debe revisar con la debida anterior al consejo para que esto se cumpla. Así mismo, solicita remitir por escrito las respuestas de las preguntas formuladas por el al correo electrónico de todos los consejeros el día 10 de marzo de 2021.

Siendo las 3:08 p.m. se dio por terminada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1.	Revisión y ajustes al proyecto de acuerdo "Por el cual se establecen los criterios para la organización y ejecución de eventos, gestión de proyectos, venta de servicios y venta de productos".	Jefe Oficina de Proyección Social	Inmediato
2.	Modificación y ajustes al proyecto de Acuerdo "por el cual se modifica el Artículo 30 del Estatuto General Acuerdo 011 de 2000". (relacionado con la expresión "*Los Vicerrectores deben reunir las mismas calidades del Rector*") y Concepto Jurídico al Respecto.	Secretaria General y Oficina Jurídica	Próxima sesión
3.	Respuesta a interrogantes de los consejeros en Proposiciones y Varios.	Secretaria General	Inmediato

ANEXOS SI [X] **NO** [ ] **(Relacionar anexos)**

1. Documentos de Candidatos a la Representación del Sector Productivo.
2. Memorando N° 20211040005183 del 16 de febrero de 2021, concepto Jurídico.
3. Memorando N° 20211040005263 del 17 de febrero de 2021, alcance a concepto jurídico.
4. Ficha Técnica de Candidatos al Sector Productivo.
5. Acuerdo 051 del 14 de diciembre de 2020, "*Por el cual se convoca y establece el cronograma para designar el representante del sector productivo ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para el período 2021-2023."*

6. Presentación de "Reporte sobre el proceso de entrega y recepción del acta informe de gestión en el marco de lo establecido en la Ley 951 de 2005 y normas asociadas", por parte de Oficina de Control Interno.
7. Informe de Rectoría corte a 10 de marzo de 2021.
8. Presentación del Informe del Proyecto de Nueva Sede con corte a 10 de marzo de 2021.
9. Proyecto de Acuerdo "*Por el cual se aprueban los criterios para la organización y ejecución de eventos, gestión de proyectos, venta de servicios y venta de productos, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el marco de la Función de Proyección Social*".
10. Aval Oficina Jurídica sobre el Proyecto de Acuerdo "*Por el cual se aprueban los criterios para la organización y ejecución de eventos, gestión de proyectos, venta de servicios y venta de productos, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el marco de la Función de Proyección Social".*
11. Acuerdo 36 de 2020, "*Por el cual se emite concepto favorable a los criterios para la organización y ejecución de eventos, gestión de proyectos, venta de servicios y venta de productos, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el marco de la Función de Proyección Social".*
12. Presentación en diapositivas del Proyecto de Acuerdo "*Por el cual se aprueban los criterios para la organización y ejecución de eventos, gestión de proyectos, venta de servicios y venta de productos, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el marco de la Función de Proyección Social".*
13. Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se hace una adición al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA".*
14. Concepto Jurídico sobre el proyecto de Acuerdo *"Por el cual se hace una adición al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA".*
15. Proyecto de Acuerdo *"por el cual se modifica el Artículo 30 del Acuerdo 011 de 2000".*
16. Correo electrónico del 9 de marzo de 2021, sobre revisión por parte de la Oficina Jurídica al proyecto de Acuerdo *"por el cual se modifica el Artículo 30 del Acuerdo 011 de 2000*".
17. Derecho de Petición del 16 de febrero de 2021, por parte de SINPROUNICOL SI, ASOUNICOL, ASUCOLMAYOR Y SINTRAUNICOL UCMC, sobre ampliación del Comité de Bienestar.
18. Proyecto de Respuesta al derecho de Petición del 16 de febrero de 2021, por parte de SINPROUNICOL SI, ASOUNICOL, ASUCOLMAYOR Y SINTRAUNICOL UCMC, sobre ampliación del Comité de Bienestar.
    https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1ZIbTe0g0vtuXO5SoG55r3D6JfTiA4mB1

PRESIDENTE		**SECRETARIO**	
FIRMA	**ORIGINAL FIRMADO**	**FIRMA**	**ORIGINAL FIRMADO**
NOMBRE	**RAQUEL DÍAZ ORTÍZ**	**NOMBRE**	**CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ**
CARGO	**DELEGADA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**	**CARGO**	**SECRETARIA**

Acta proyectada por	*Tatiana Roa – Contratista*